



DECÁLOGO SOBRE NUEVAS NORMATIVAS LIGA CABILDO DE JUEGOS ESCOLARES:

1. Quedan prohibidas las amonestaciones a las categorías: prebenjamín, benjamín y alevín y sólo podrá causar sanción lo descrito en el apartado 2. En el resto de categorías sí podrán ser amonestadas como hasta ahora (infantil, cadete, etc.) aplicando la normativa vigente.
2. Las categorías prebenjamines, benjamines y alevines solo serán sancionadas cuando cometan actos incorrectos contra el oponente, árbitro o compañeros/as de equipo y se les sancionará como dicta la normativa de la lucha canaria. Estos actos son:
 - Dar puñetazos a la arena tanto de rabia por haber caído como para celebrar que tumbó al rival.
 - Celebrar haber tumbado al rival sin que el árbitro le haya levantado la mano como ganador de la agarrada.
 - Dedicar luchas al público en medio del campo sin que el árbitro le haya levantado la mano como ganador de la agarrada.
 - Cualquier tipo de **lenguaje mal sonante del tipo insulto, racismo, homófobo, sexista o machista** contra **colegiado/a, rival o compañero/a de equipo**. También serán sancionados por **amenazas, malos gestos como cortes de manga, tocarse una parte del cuerpo a modo de chulería o amenaza y las agresiones tanto a compañero/a como el/la colegiado/a o rivales**.

Como se comenta en este último apartado, con el fin de fomentar los buenos modales y respeto en la lucha canaria. Las sanciones por cualquiera de estos motivos podrán ser impuestas tanto si se comete contra el rival, colegiado/a o compañero/a de equipo. Tanto en el banquillo como en medio de la agarrada.

3. Se podrán permitir dos entrenadores, dos monitores o monitor y preparador (dos personas responsables del equipo) salir al terrero por cada equipo, el resto (desde monitores hasta padres, preparadores físicos, etc. tendrá que estar en la grada aunque pueden ponerse a ayudar justo por encima del banquillo). Esto se permitirá en las categorías desde prebenjamín hasta infantil.
4. Se tendrá muy en cuenta la buena colocación en la brega antes de iniciar la agarrada, donde **se recalcará tanto el hombro con hombro como el pie derecho delante, mano al suelo y en general la correcta colocación antes de iniciar la agarrada**. (Se le ruega a monitores y entrenadores fomentar la correcta colocación antes de iniciar la agarrada en los entrenamientos).
5. En juegos escolares desde prebenjamín hasta infantil, no habrá un límite de cambios en los niños con el fin de que los equipos que cuenten con muchos/as componentes puedan poner a luchar a todos/as ellos/as si fuera necesario.

RECORDAR, EL MONITOR/A O ENTRENADOR/A ES EL EDUCADOR PRINCIPAL Y A PARTE DE ENSEÑAR MAÑAS Y COLOCACIÓN, TAMBIÉN DEBE INCULCAR QUE SUS LUCHADORES/AS NO COMETAN NINGÚN TIPO DE ACTOS COMO LOS DETALLADOS EN EL PUNTO 2 APARTADO 4.